

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-03-12 11:45

No. 725638

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

## DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0101122794  
 Nombre o razón social: LLIVIPUMA HERAS MARIA BRIGIDA

## DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 123031  
 Geo clave: 170101320816015123  
 Clave catastral anterior: 33108 08 001 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI

## ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1666.29 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 1666.29 m2

## DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1678.56 m2  
 Área gráfica: 1678.56 m2  
 Frente total: 35.21 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 167.86 m2 [SU]  
 Zona Metropolitana: QUITUMBE  
 Parroquia: TURUBAMBA  
 Barrio/Sector: STO. TOMAS I  
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe  
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECO-EFICIENTE - AUTOBUS DE TRANSITO RAPIDO

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

## REGULACIONES

## ZONIFICACIÓN

Zona: A10 (A604-50)  
 Lote mínimo: 600 m2  
 Frente mínimo: 15 m  
 COS total: 200 %  
 COS en planta baja: 50 %

PISOS  
 Altura: 16 m  
 Número de pisos: 4

## RETIROS

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 8 m



Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Factibilidad de servicios básicos: SI

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

## OBSERVACIONES

SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL EMMOP-Q./ SECCION MINIMA DE ACERA 2.00 M./

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

30  
 Treinta

12/03/2020 11:47

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Montalvo Ramiro  
Administración Zonal Quitumbe

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2020

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



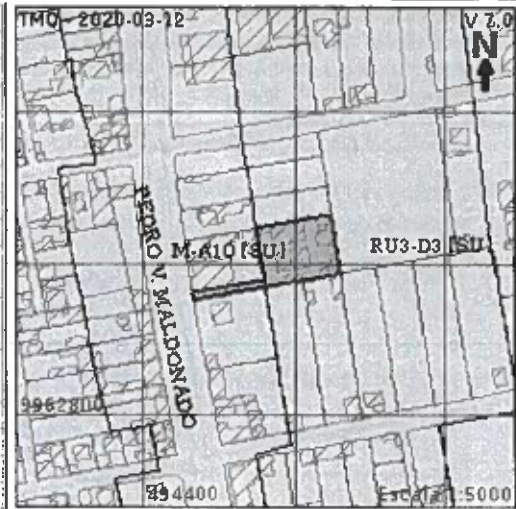
Fecha: 2020-03-12 11:45

No. 725637

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.:	0500707310
Nombre o razón social:	MOLINA JACOME NELSON HERMEL
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	318943
Geo clave:	170101320816014112
Clave catastral anterior:	33108 08 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	1610.84 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	<b>1610.84 m2</b>
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	2205.61 m2
Área gráfica:	2205.61 m2
Frente total:	4.85 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 220.56 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	STO. TOMAS I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECO-EFICIENTE - AUTOBUS DE TRANSITO RAPIDO



**VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

**REGULACIONES**

<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>RETIROS</b>	
Zona: D3 (D203-80)	<b>PISOS</b>	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m2	Altura: 12 m	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 10 m	Número de pisos: 3	Posterior: 3 m	
COS total: 240 %		Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Factibilidad de servicios básicos: SI	
<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>RETIROS</b>	
Zona: A10 (A604-50)	<b>PISOS</b>	Frontal: 5 m	
Lote mínimo: 600 m2	Altura: 16 m	Lateral: 3 m	
Frente mínimo: 15 m	Número de pisos: 4	Posterior: 3 m	
COS total: 200 %		Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 50 %			
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (M) Múltiple		Factibilidad de servicios básicos: SI	

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 33108./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 M./

89  
Uscata y nuevo



SE INDICA QUE PARTE DEL LOTE FUE DECLARADO BIEN MOSTRENCO-UTILIDAD PUBLICA./ APLICACION DE LA ORDENANZA N° 231./

#### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro

Administración Zonal Quitumbe



● Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2020



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2018-08-03 13:18

No. 671100

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0500707310
Nombre o razón social:	MOLINA JACOME NELSON HERMEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	318943
Geo clave:	170101320816014112
Clave catastral anterior:	33108 08 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1610.84 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1610.84 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1800.00 m2
Área gráfica:	2205.61 m2
Frente total:	4.85 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 180.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	STO.TOMAS I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

## REGULACIONES

### ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)  
 Lote mínimo: 200 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

### RETIROS

Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica  
 Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Factibilidad de servicios básicos: SI

### ZONIFICACIÓN

Zona: A10 (A604-50)  
 Lote mínimo: 600 m2  
 Frente mínimo: 15 m  
 COS total: 200 %  
 COS en planta baja: 50 %

**PISOS**  
 Altura: 16 m  
 Número de pisos: 4

### RETIROS

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Factibilidad de servicios básicos: SI



## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

## OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.  
 SE INDICA QUE PARTE DEL LOTE FUE DECLARADO BIEN MOSTRENCO-UTILIDAD PUBLICA/ APLICACION DE LA ORDENANZA N° 231./

*Uente yacho*



## SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 33108./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 M./

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo

Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2018

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



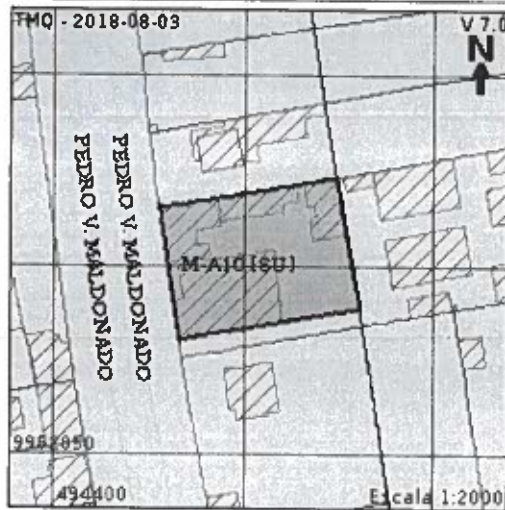
Fecha: 2018-08-03 11:58

No. 671069

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0101122794
Nombre o razón social:	LLIVIPUMA HERAS MARIA BRIGIDA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	123031
Geo clave:	170101320816015123
Clave catastral anterior:	33108 08 001 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1666.29 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1666.29 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1800.00 m2
Área gráfica:	1678.56 m2
Frente total:	35.21 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 180.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	STO. TOMAS I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



**CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

**REGULACIONES**

**ZONIFICACIÓN**

Zona: A10 (A604-50)  
 Lote mínimo: 600 m2  
 Frente mínimo: 15 m  
 COS total: 200 %  
 COS en planta baja: 50 %

**PISOS**  
 Altura: 16 m  
 Número de pisos: 4

**RETIROS**  
 Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Factibilidad de servicios básicos: SI



**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL EMMOP-Q./ SECCION MINIMA DE ACERA 2.00 M./

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

*Van Te y ade*



- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro  
Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2018



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO

# LOS NOGALES



CONTIENE:

**IMPLANTACION GENERAL - CORTES  
CUADROS DE AREAS- LINDEROS**

LAMINA:

**1/1**

REALIZADO POR:

PRESIDENTE

PREDIO

C. CATASTRAL

MACROLOTE 1 123031 ✓

3310808001 ✓

MACROLOTE 2 318943 ✓

3310808002 ✓

FECHA

ESCALAS:

SEPTIEMBRE 2018 ✓

INDICADAS

ARQ. JAZMIN ALEMAN

SR. EDGAR PALOMINO

Reg. Senecyl 1005-04-550944 cc: 1715291215

SELLOS MUNICIPALES

26

veinte y seis

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLANO

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)  
LOS NOBLES

25  
Veinticinco